



DECRETO:N° _____ / DGM-3733-2026

TEMUCO,25.08.2026

VISTOS:

- 1.- El Presupuesto de Gastos del municipio y sus actividades, para el año 2026, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 5168 de fecha 15 de diciembre de 2025.
- 2.- Las modificaciones del Plan de Desarrollo Comunal, considerando las matrices de Planificación para el año 2026, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 5182 de fecha 16 de diciembre de 2025.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 5330 de fecha 22 de diciembre de 2025 que aprueba el Programa y Actividades de Cultura e Innovación de la Dirección de Turismo, Patrimonio y Cultura para el año 2026.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

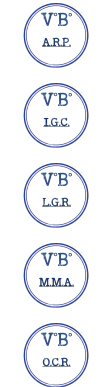
CONSIDERANDO:

- 1.- Que, con el objetivo de contribuir al desarrollo cultural de Temuco por medio de actividades artísticas dirigidas hacia la comunidad, se busca generar un programa de formación y capacitación en distintas disciplinas de las artes escénicas, visuales y la literatura.

DECRETO:

- 1.- Apruébese la actividad “Ciclo de Talleres de Primavera”, según se detalla en el presente Decreto:

Nombre de la Actividad		Ciclo de Talleres de Primavera		
Fecha y Horario de la actividad		septiembre 2026		
Lugar de la actividad		Dirección de Turismo y Museo Ferroviario		
A Quien va dirigido		A la comunidad en general, beneficiaria de la acciones culturales y de la creación artística local.		
Objetivo general de la actividad		Difundir el patrimonio cultural y la actividad artística, acercando a la comunidad a distintas expresiones de las artes		
Objetivo específico de la actividad		Desarrollar acciones de capacitación y formación que acerquen a la comunidad a diferentes disciplinas de las artes escénicas, visuales y la literatura.		
Cobertura estimada		40 personas.		
Programa de Actividad		Las actividades se desarrollarán en el mes septiembre de 2026, considerando: Talleres de artes escénicas		
Gasto Estimado	Ítem	Centro de Costo	Asignación Presupuestaria	Valor (\$)
	Cultura e Innovación	16.02.01	22.08.999.009	1.000.000
	TOTAL \$			1.000.000
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – difusión de la actividad en RR. SS Centro Cultura Galo Sepúlveda y Dirección de Turismo			
Funcionario Responsable	Ingrid Garrido Castillo, Jefe Departamento de Cultura			





2.- Los gastos originados en esta actividad serán utilizados en la contratación de servicios de producción artística y no podrán superar un monto de \$1.000.000-(un millón de pesos) IVA incluido, imputándose los gastos que originan el presente Decreto al Centro de costo 16.02.01, Ítem 22.08.999.009 Cultura e Innovación, del presupuesto Municipal para el año 2026 de esta Municipalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



Ver Aquí

Firmado Electronicamente
ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO
ALCALDE

Firmado Electronicamente
JUAN ALBERTO ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.